

CRISIS ECONÓMICA Y ACTITUDES ANTE LA MUERTE. EL ARTESANO BURGALÉS EN LOS SIGLOS XVI Y XVII (I).

CARLOS POLANCO MELERO

Doctor en Humanidades. I.E.S. "La Bureba" (Briviesca, Burgos)

RESUMEN: *Este artículo es una aproximación al conocimiento de los efectos de la decadencia económica que sufrió la ciudad de Burgos desde fines del siglo XVI sobre los comportamientos colectivos y los ritos funerarios locales, en el contexto de las transformaciones religiosas, ideológicas y mentales de la época. Se compara para ello, a partir de la información proporcionada por la documentación notarial, la situación del artesanado burgalés en los años de hondo declive del siglo XVII con los de esplendor del siglo anterior, tomando como representativos de estos momentos los periodos 1620-1625 y 1520-1550, respectivamente.*

PALABRAS CLAVE: Muerte, Burgos, siglos XVI y XVII, ritual funerario, artesanado.

ABSTRAC: *This article is an approach to the knowledge of the effects of the declining economic that the city of Burgos suffered from the ends of the 16th century in connection with collective behaviours and funeral local rites, all of it, in the context of the religious, ideological and mental transformations of the epoch. From the information provided by the notarial documentation, the situation of the artesanado in the years of deep decadence of the 17th century is compared with those of brilliance of the previous century. The periods 1620-1625 and 1520-1550, respectively, will be taken like representative of these moments.*

KEY WORDS: Death, Burgos, XVIth and XVIIth century, funeral ritual, artesanado.

El contexto religioso y cultural del siglo XVI y principios del XVII experimentó una transformación rápida y profunda. El mundo bajomedieval se proyectó sobre las primeras décadas del siglo XVI, pero la renovación que introdujo el Humanismo cristiano diluyó las pervivencias medievales, al menos en los círculos cultivados de la sociedad castellana, y propuso un nuevo modelo de buena muerte y una depuración del ritual funerario, cuyo recorrido histórico fue más bien corto, al quedar ensombrecido por las adiciones que impuso la Contrarreforma. El modelo contrarreformista de buena muerte -y con él los ritos y comportamientos colectivos asociados- se consolidó en la segunda mitad del siglo XVI y entró triunfante en el XVII. La población no permaneció impermeable al renovado discurso ideológico de la Iglesia.

Pero junto a las transformaciones religiosas e ideológicas y sus manifestaciones en las mentalidades colectivas, en Castilla se produjo un declive económico y demográfico que, unido a factores políticos, arrastraron a la monarquía hispánica a una larga etapa de decadencia y pérdida de la hegemonía europea. Este contexto general afectó a la ciudad de Burgos de manera intensa. La ruina del otrora próspero comercio lanero y las malas cosechas arrastraron a la ciudad, en muy pocos años, a una situación de postración económica y demográfica, agravada por las pestes de 1565 y 1599, que golpearon con fuerza a la población. En consecuencia, el esplendor económico de las primeras décadas del siglo XVI -continuación del auge experimentado por la ciudad a fines del siglo XV- se trocó, en poco tiempo, en precariedad generalizada. En el siglo XVII la población de Burgos se redujo el 60-70% con respecto a la de mediados del siglo XVI (1).

Aunque es útil estudiar la historia de las mentalidades, y más concretamente la de la muerte, en el tiempo histórico de larga duración, cuya perspectiva permite detectar los cambios mentales experimentados y sus manifestaciones, el marco temporal de este trabajo es de cien años, aproximadamente, tomando como representativos de las coyunturas de auge y declive económico los periodos

(1) GONZÁLEZ PRIETO, Francisco José, *La ciudad menguada: Población y economía en Burgos. S. XVI y XVII*, Universidad de Cantabria, Santander, 2006, 104.

1520-1550 y 1620-1625, respectivamente. Lo que se busca aquí es la respuesta que la sociedad burgalesa dio ante un cambio muy profundo y bastante rápido de la situación económica general, que afectó gravemente a la cuantía de los bienes que los testadores y sus familiares pudieron destinar a gastos funerarios, mandas piadosas, misas y otros sufragios en beneficio de las almas de los difuntos. El reto no es fácil porque los cambios en los comportamientos colectivos ante la muerte que se detectan no se pueden atribuir de forma directa al efecto de la crisis económica. Por el contrario, el margen de maniobra es estrecho porque los años en que nos movemos son de notables transformaciones, en tanto que se está definiendo el modelo contrarreformista de la muerte y del mundo funeral que le rodea.

Algunos estudios sobre la muerte tienden, sobre todo en el análisis cuantitativo de los datos, a diferenciar los grupos que conforman la sociedad urbana (2). Por nuestra parte, hemos optado por acotar el ámbito social del estudio a un grupo concreto, más o menos homogéneo, y que se pudiera identificar de forma fiable en la documentación testamentaria. Con estas premisas, el grupo elegido fue el artesanado urbano. Además, el carácter "popular" de los artesanos y su vulnerabilidad a la crisis, les convierte en un buen indicador de los efectos que intentamos definir. Es claro que esta posición metodológica redujo drásticamente la muestra de testamentos con la que trabajar, pero permitió una mayor nitidez de los resultados. No obstante, en algunos momentos y con la finalidad de contextualizar los resultados parciales, se recurre a datos extraídos de un volumen mayor de testamentos.

COMPOSICION PROFESIONAL

Para obtener la muestra de testamentos de los años de prosperidad económica y vitalidad social del Burgos del siglo XVI se han

(2) GARCÍA FERNÁNDEZ, *Máximo, Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Universidad de Valladolid, 1994. LARA RÓDENAS, José Manuel de, *La muerte barroca. Ceremonia y sociabilidad funeral en Huelva durante el siglo XVII*, Universidad de Huelva, Huelva, 1999. SANZ DE LA HIGUERA, Francisco J., "La temible f(r)actura de la muerte. Fallecer en el Burgos del setecientos", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 23 (2006), 251-283. Ídem, "Vestiduras, hábitos, papeletas y ataúdes: el cadáver clerical en el Burgos del siglo XVIII", *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 12 (2005), 215-246.

seleccionado aquellos testamentos del periodo 1520-1550 cuyas notificaciones nominales incluyen explícitamente la declaración del oficio del testador, resultando una serie de 33 escrituras de un total de 312 (10,5%). Del periodo elegido como representativo del momento en que quizás tocó fondo el declinar de la ciudad -el comprendido entre 1620 y 1625 - hemos podido extraer de los protocolos notariales -ajustando la selección a los mismos criterios aplicados al siglo XVI- 30 testamentos otorgados por artesanos y otros oficios y actividades asimilables, de un total de 192 (15,6%).

Los testamentos seleccionados ofrecen los datos profesionales que refleja el CUADRO 1. En el periodo 1520-1550 hay quince artesanos (45%) con oficios relacionados con la obtención y la transformación del cuero (siete zapateros, tres rolleros, un zurrador, un curtidor, un tanador, un odrero y un pellejero) y ocho ocupados en oficios de la industria textil y la confección, que representan casi una cuarta parte de la muestra (un sastre, un calcetero, un cordonero, dos pañeros (3), un tejedor, un pisonero y un cardador). Cuero y textil suman el 69% de los testamentos de este periodo. Otros sectores de actividad están peor representados o ausentes por completo. Destaca, no obstante, el oficio de herrador, con tres casos. La denominación de este oficio es equívoca, pues además de herrar cabalgaduras prestaban sus servicios como albéitares, a los que se recurría cuando enfermaban los animales. También aparece un librero y, del sector del arte y del lujo, un bordador y un entallador.

En la muestra de 1620-1625 también están representados, mayoritariamente, el sector textil (un sastre, un calcetero, un chapinero, un abridor de cuellos (4), un pasamanero y un pañero) y del cuero

(3) Seguimos aquí a Francisco José GONZÁLEZ PRIETO en la interpretación del término "pañero" como vocablo genérico que se aplicaba a las personas que se dedicaban a cualquiera de las labores de manipulación de la lana en bruto (*La ciudad menguada...*, *op.cit.*, 200).

(4) El *Tesoro de la Lengua Castellana* de Sebastián de COVARRUBIAS (MALDONADO, Felipe C.R. (ed.), Editorial Castalia, Madrid, 1995), dice de "abrir el cuello" que es "componerle como hoy día se hace, de que hay gente que lo tiene por oficio y no se corre mal". Sin embargo, este oficio fue muy mal visto por la autoridad civil. En 1619 el Consejo de Castilla sugirió a Felipe III que para evitar "muchos y muy excesivos gastos que se han introducido de pocos años a esta parte en el reyno con trages exquisitos (...) que nadie sea abridor de cuellos, imponiendo graves penas a los contraventores" (MARIANA, Juan de, *Historia General de España. Aumentada con las tablas del Autor, y la continuación de Miñana traducida, que llega hasta el año 1600*, 1839, T. IX, p. 40). Los "Capítulos de reformación" elaborados

(cuatro zapateros, un pellejero y un odrero), cada uno con el 20% de los testamentos. Asimismo, se encuentra representado el sector del abasto y la venta de alimentos (un cortador, un tratante de vino, un buñuelero y un cerero) y el de la construcción (un maestro de cantería, un arquitecto y maestro de carpintería y un fontanero), cada uno de ellos con el 13% de los testadores, aproximadamente. El caso de un maestro carpintero del presidio, tal vez se acerque a la posición de la *clase media* urbana, pues a su condición de servidor real, lo cual era siempre un elemento de prestigio social, un sueldo anual relativamente elevado, en comparación con los ingresos de un simple artesano. A pesar de ello, los retrasos en la paga de sus honorarios por parte de la Corona eran notables y completaba sus ingresos con trabajos por cuenta propia asociado a otros maestros (5). Algo similar sucede en el caso del fontanero, pues prestaba servicios permanentes a la Ciudad y estaba contratado para el mantenimiento de las fuentes de instituciones religiosas y benéficas (monasterios de San Bernardo, Santa Clara y San Luis, Hospital del Rey), de concejos (Quintanadueñas) y particulares (Pedro de Maluenda, Andrés de Polanco), por los que percibía salarios anuales estables y que, en conjunto, adquirirían una cuantía estimable (12.500 maravedíes de la Ciudad –un real diario–, 2.000 del monasterio de Santa Clara, 4.000 del Hospital del Rey, 6.800 de Pedro de Maluenda, 1.700 de Andrés de Polanco, etc.) (6).

Se repite la presencia de herradores (dos casos), tantos como cabezteros, pero también son destacables otros oficios minoritarios pero cualitativamente relevantes, como un maestro de primeras letras y un barbero, nivel inferior de la escala sanitaria.

por la junta constituida por Felipe IV, dedicados muchos de ellos a la contención del lujo, recogen que “ningún hombre, ni mujer pudiera ser abridor de cuellos, so pena de vergüenza pública, y de destierro” (SEMPERE Y GUARINOS, Juan, *Historia del Luxo y de las leyes suntuarias de España*. Tomo II, Madrid, 1788, p. 119).

(5) Al otorgar testamento declaró que “se me debe por su majestad 70.722 maravedíes de mis sueldos de maestro de carpintería de esta ciudad y estos son además de los 30.000 maravedíes que se me dieron por el mes de septiembre del año pasado de 1622” y que había tomado obras “a pérdida y ganancia” con Pedro Ruiz de Santander, con el cual había tenido “ciertos dares y tomares y diferencias”. Archivo Histórico Provincial de Burgos (A.H.P.Bu.). Protocolos Notariales (P.N.). 6293. 978-981. Diego Esteban Méndez. Burgos, 31-10-1623. Testamento otorgado por Pedro Merino, arquitecto y maestro de carpintería del presidio, vecino de Burgos.

(6) A.H.P.Bu. P.N. 6161. 92vº-98. Antonio Bajo de Zamora. Burgos, 3-03-1623. Testamento otorgado por Juan González, vecino de Burgos, fontanero.

SECTOR DE ACTIVIDAD	Oficio	1520-1550	Suma	%	1620-1625	Suma	%
CUERO	Zapatero	7	15	45,4	4	6	20
	Rollero	3			0		
	Zurrador	1			0		
	Curtidor	1			0		
	Tanador	1			0		
	Obrero	1			1		
	Pellejero	1			1		
TEXTIL	Sastre	1	8	24,2	1	6	20
	Calcetero	1			1		
	Chapinero	0			1		
	Cordonero	1			0		
	Abridor de cuellos	0			1		
	Pañero	2			1		
	Pasamanero	0			1		
	Tejedor de lienzos	1			0		
	Pisonero	1			0		
	Cardador	1			0		
CÁÑAMO	Cabestrero	0	0	0	2	2	6,6
METAL	Cuchillero	0			1	2	6,6
	Latonero	0			1		
CONS-TRUCCIÓN	Carpintero	1	1	3	0	4	13,3
	Maestro de carpintería	0			1		
	Maestro de cantería	0			1		
	Maestro de albañilería	0			1		
	Fontanero	0			1		
ABASTO Y ALIMENTACIÓN	Carnicero/cortador	1	1	3	1	4	13,3
	Tratante en vino	0			1		
	Buñulero	0			1		
	Cerero	0			1		
ANIMALES Y MEDIOS DE TRANSPORTE	Maestro de hacer carretas	1	4	12,1	0	2	6,6
	Herrador	3			2		
ARTE Y LUJO	Platero de oro	0	2	6	1	1	3,3
	Bordador	1			0		
	Entallador	1			0		
HOSTELERÍA	Mesonero	0	1	3	1	1	3,3
	Tabernero	1			0		
LIBRO	Librero	1	1	3	0	0	0

ENSEÑANZA PRIMERAS LETRAS	Maestro de niños	0	0	0	1	1	3,3
SANIDAD	Barbero	0	0	0	1	1	3,3
		33	33	99,7	30	30	99,6

CUADRO 1. Composición profesional de artesanos, oficios y actividades asimilables de los testamentos de la muestra (1520-1550 y 1620-1625).

En cualquier caso, la actividad económica de los artesanos y oficios asimilables a ellos en la pirámide social burgalesa no se limitaba, de forma rígida, a la denominación profesional que poseían. Este era el eje de su vida laboral, pero combinaban ingresos de distintas procedencias. Por ejemplo, un zapatero declaró en 1623 que él y su mujer vendían vino y que habían comprado diez pellejos, tres de blanco y siete de tinto, y que asimismo poseían ganado, habiendo adquirido recientemente doce becerros (7).

LUGAR DE ENTERRAMIENTO Y SEPULTURA

Una de las cláusulas testamentarias que no suele faltar es la de la elección de la sepultura donde se ha de enterrar el cuerpo. Todos los artesanos de los dos periodos estudiados lo hacen, excepto un cuchillero en 1623, que deja la decisión a voluntad de su mujer, con la que otorga testamento mancomunadamente.

Los artesanos de la primera mitad del siglo XVI tienen una clara predilección por las iglesias parroquiales de las que son feligreses (CUADRO 2). Esto sucede en veinticuatro casos, casi las tres cuartas partes del total (72,7%), mientras que nueve (27,2%) optan por un monasterio. En el periodo 1620-1625, la elección de la parroquia ha ido claramente a menos, hasta situarse en el 50%, de modo que se registra un descenso respecto al periodo anterior de casi un cuarto de los testadores. En consecuencia, crece en la misma proporción el porcentaje de quienes eligen las iglesias de los monasterios como lugar de enterramiento, porque otros destinos fueron muy minoritarios en Burgos. Este comportamiento es continuación de

(7) A.H.P.Bu. P.N. 6161. 374-377. Antonio Bajo de Zamora. Burgos, 27-12-1623. Testamento otorgado por Juan González, zapatero, vecino de Burgos.

la tendencia general ascendente presente en el siglo XVI (a pesar del relativo descenso de enterramientos en conventos que parece constarse en los últimos años de la centuria (8)). Las clases medias y bajas de la sociedad, que viven al amparo de los poderosos, acabaron emulando colectivamente a la oligarquía de mercaderes, que había iniciado el asalto de las iglesias conventuales como lugar preferente de enterramiento (9) a fines del siglo XV, siguiendo la estela de nobles y obispos. En el transcurrir del siglo XVI las clases humildes se incorporaron progresivamente a este proceso y se enterraron en el suelo de las naves de las iglesias de los monasterios, preferentemente masculinos, mientras que mercaderes y nobles erigían capillas en las naves o tomaban posesión del patronato de las capillas mayores de los monasterios. A pesar de ser este proceso evidente, en el siglo XVI la mayor parte de los feligreses se mantuvieron fieles a sus iglesias parroquiales, a donde iban a parar, por consiguiente, los derechos funerarios y la mayor parte de las mandas piadosas. Por otra parte, en los entierros era imprescindible la presencia de los clérigos y las cruces de la parroquia del difunto. Este trasiego de cadáveres dio lugar a que la Universidad de la Clerecía de Burgos tuviera que defender con ahínco -vía judicial- los derechos funerarios de las parroquias frente a la creciente influencia que paulatinamente adquirieron las órdenes religiosas en el mundo ritual y los comportamientos colectivos relacionados con la muerte.

En 1620-1625 también se cita como lugar de enterramiento el Hospital de la Concepción, en el que se sepulta, probablemente, el más pobre de los artesanos de nuestra muestra, un pañero que manda que su cuerpo "sea sepultado (...) en la parte y lugar donde se entierran *los demás pobres* que mueren en el dicho hospital" (10). En los cementerios de los más importantes hospitales de Burgos descansaron los cuerpos de los pobres fallecidos en ellos, pero no todos los pacientes pertenecían al mundo del pauperismo. En estas instituciones buscaron asistencia sanitaria burgaleses con oficio y trabajo, gentes que tenían casa en la propia ciudad y que disponían

(8) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad en Burgos en el siglo XVI*, Excma. Diputación Provincial de Burgos, 2001, 274.

(9) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C., *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*, Excma. Ayuntamiento de Burgos, Burgos, 1990, 549.

(10) A.H.P.Bu. P.N. 6103. 1092vº-1094. Baltasar de León. Hospital de San Juan de Burgos, 4-11-1622. Testamento otorgado por Pedro de Iglesias, pañero, vecino de Burgos.

de recursos económicos para ser sepultados en su parroquia o en la iglesia de un monasterio. La mayor parte de la población siguió muriendo en su casa y en su cama, pero hospitales generales como los de San Juan y la Concepción actuaron como focos sanitarios de atracción, a los que acudían vecinos de Burgos pertenecientes a sectores sociales cada vez más amplios -en absoluto necesariamente pobres- en busca de remedio contra la enfermedad. En 1622, por ejemplo, doña Francisca de Alvarado, vecina de Burgos y mujer de un bordador, otorga testamento estando enferma en una cama del Hospital de San Juan, y manda que la sepulsen en la iglesia de Santiago de la Fuente, en el "entierro" que allí tiene (11). Otro ejemplo, es el de doña María Pardo, viuda de Alonso de Astudillo Mazuelo (apellidos ilustres en Burgos), que se encontraba hospitalizada en San Juan y mandó sepultarse en la iglesia de su monasterio, donde estaban enterrados sus padres, y que tenía la voluntad de que llevaran su cadáver cuatro pobres, es decir, un tipo de participantes que eran llamados cuando se pretendía mostrar (o aparentar) la posición social del fallecido como superior -con aires de distinción- al del grueso de la población. Este hecho no obsta para que la mayor parte de los enfermos de los hospitales de curación fueran gentes de paso, avecindados en otras poblaciones y no residentes en la ciudad, que por lo general se mandaban enterrar *donde los demás enfermos* que fallecían en sus mismas circunstancias.

Otro aspecto a considerar es el de la propiedad de la sepultura (CUADRO 2). El porcentaje de testadores que son propietarios de las sepulturas en las que mandan enterrar su cuerpo no experimentó cambios importantes, pero sí se constata un incremento del 11% entre los periodos 1520-1550 y 1620-1625, hasta superar la mitad de los casos en este último. Parece, por tanto, que fue en aumento la necesidad psicológica de que la sepultura fuera propia y que en ella sólo se enterrasen personas del círculo familiar. De hecho, es frecuente que la sepultura esté ocupada por familiares del testador; circunstancia que se da en 17 testamentos de 1520-1550 (51,5%) y en ocho de 1620-1625 (27,5%).

Los datos nos hablan de que la crisis económica no afectó a la voluntad de los artesanos de ser dueños de sus sepulturas, aunque

(11) A.H.P.Bu. P.N. 6292. 647-648vº. Diego Esteban Méndez. Burgos, Hospital de San Juan, 15-septiembre-1622. Testamento otorgado por doña Francisca Alvarado, mujer legítima de Nicolás de Alvarado, bordador, vecina de esta ciudad de Burgos.

su precio no fuera siempre bajo. En 1620, Diego Pascual de la Cuesta pagó 100 reales por una sepultura llana –aunque no sabemos cuál era su ubicación dentro del templo, porque esta circunstancia podía hacer variar considerablemente el precio– “para él y su mujer y sus hijos y herederos y sucesores” en la iglesia de San Gil (12). El 20 de septiembre de 1625 el prior de la fábrica de Santa Águeda vendió dos sepulturas. Una estaba situada en un lugar preferente, junto a la última grada del altar mayor de la iglesia, y fue vendida en precio de ocho ducados (13), mientras que la otra, de menor rango, costó tres ducados (14). En 1625, una sepultura situada en la nave mayor de la iglesia de San Cosme, “un poco más arriba del pilar del agua bendita”, se vendió a perpetuidad por 55 reales (15). En 1624, Alonso Martínez, un tratante en vino, se concertó con el convento de la Merced para comprar la sepultura en la que estaba enterrada su mujer, situada “delante del altar de san Roque, al lado de la Epístola, delante del segundo pilar yendo debajo del coro al altar mayor”, en precio de 66 reales. La compra le daba derecho a poner piedra, marco, armas y títulos –siempre manteniendo la altura de las otras sepulturas– y a ofrendar y usarla para “todos los sacrefizios, memorias y entierros que en ella quisieren azer”. El convento renunciaba a cobrar derecho alguno cada vez que enterraran allí a alguien, corriendo por cuenta del propietario la apertura y el cierre de la sepultura (16).

Los precios señalados representaban obstáculos difíciles de superar para los trabajadores asalariados. Por ejemplo, los 100 reales

(12) A.H.P.Bu. P.N. 6074. 588-589vº. Andrés de Mendoza. Burgos, 5-marzo-1620. Carta de dación de una sepultura en la iglesia de San Gil a Diego Pascual de la Cuesta.

(13) A.H.P.Bu. P.N. 6326. 495-496vº. Domingo de Loyola. Burgos, 28-09-1625. Escritura de venta de una sepultura a Joan Ochoa Butrón en la iglesia de Santa Águeda, su parroquia.

(14) AHPBu.PN. 6326. 498-499vº. Domingo de Loyola. Burgos, 20-09-1625. Escritura de venta de sepultura en la iglesia de Santa Águeda a Alonso López, vecino de Burgos.

(15) A.H.P.Bu. P.N. 6194. 551-553. Sebastián del Campo. Burgos, 30-11-1625. Escritura de venta de sepultura en la iglesia parroquial de San Cosme a García Moreno y Catalina García, su mujer, vecinos de Burgos.

(16) A.H.P.Bu. P.N. 6267. 812vº-815vº. Antonio de Cea. Burgos, 22-11-1624. Escritura de dación de una sepultura en el convento de la Merced, a Alonso Martínez, tratante en vino, vecino de Burgos.

de la sepultura más cara equivalían a cuarenta jornales de un obrero de la construcción (2,5 reales diarios) y a veinte de un maestro de cantería (5 reales diarios). La más barata (33 reales) equivalía a algo más trece jornales del obrero (13,2) y a 6,6 del maestro. A la disuasión que podía representar la cuantía del gasto se impuso el sentido de propiedad y la exclusividad familiar del enterramiento. No obstante, las sepulturas formaban parte de los bienes que los herederos podían disfrutar, pudiendo hacer uso de ellas con el único gasto de abrir y cerrar la sepultura.

	<i>Testadores que señalan sepultura</i>		<i>Parroquias</i>		<i>Monasterios</i>		<i>Hospitales</i>		<i>Sepulturas en propiedad</i>	
	<i>Casos</i>	<i>%</i>	<i>Casos</i>	<i>%</i>	<i>Casos</i>	<i>%</i>	<i>Casos</i>	<i>%</i>	<i>Casos</i>	<i>%</i>
1520-1550	33	100	24	72,7	9	27,2	0	0,0	14	42,2
1620-1625	29	96,6	15	50	13,	43,3	1	3,3	15	51,7

CUADRO 2. Lugar de sepultura y propiedad de la misma.

El depósito temporal de un cuerpo en una sepultura propiedad de la fábrica era bastante más barato. En la iglesia de San Gil, en 1620-1625 –tomemos esta parroquia como ejemplo- la limosna más elevada que cobró la fábrica por este tipo de enterramiento fue de diez reales, pero la cantidad más habitual fue la de seis reales, tarifa que se aplicaba tanto a personas “pobres” como a gentes con oficio conocido. Así, en 1624 la fábrica recibió seis reales por los depósitos de una “mujer pobre”, de un montañés, del criado del abad de San Quirce y por el de un “pobre hombre que murió en la Cal de Abades”. No obstante, había limosnas más bajas: ese mismo año el depósito de un pobre costó cuatro reales y el de una “pobre mujer del Hospital de Michelote” cinco. La limosna se incrementaba según el nivel de renta y la condición social del difunto. Así, en 1625 la limosna del depósito de un tal Pedro Álvarez fue de diez reales, y la del depósito de Diego de Urialle, ocho (17). Por

(17) Archivo Diocesano de Burgos. Libros Parroquiales. Parroquia de San Gil (Burgos). Libro de Fábrica. 1620-1625.

consiguiente, el depósito en una sepultura en la fábrica de San Gil venía a costar, en 1623, menos que un par de zapatos de cordobán, que costaban siete reales y medio, y lo mismo que unos zapatos más corrientes, como los que podía comprar un molinero, cuyo precio era de seis reales. Por cierto, el paralelismo se puede extender a la infancia: la limosna del depósito de una “criatura” era de dos reales, lo mismo que valían por entonces los “zapatillos” para un niño o una niña (18).

EL HÁBITO RELIGIOSO COMO MORTAJA

Los testamentos indican que el uso de un hábito monástico como mortaja se convirtió para los artesanos burgaleses de principios del siglo XVII en un elemento ritual prescindible: de los treinta casos estudiados, sólo dos mandan enterrarse con el hábito de San Francisco (6,6%). Por el contrario, en 1520-1550, lo hacen seis artesanos, en una proporción casi tres veces superior (18,1%), aunque inferior a la del conjunto de la sociedad del momento, que es cuando la elección del hábito como mortaja alcanza su máximo en el Burgos del siglo XVI (30,97% para los años 1520-1545) (19). El descenso del porcentaje de testadores seculares de cualquier condición que en 1620-1624 solicitan un hábito para ser enterrados disminuye hasta el 11%, y se sitúa por debajo de otras ciudades. En Huelva, para 1625-1629, lo hace el 24,8% de ellos (20).

Hay que tener en cuenta que la limosna de los hábitos experimentó un notable incremento, hasta duplicar su cuantía: si en el siglo XVI su valor medio era de dos ducados (21), en el siglo XVII ascendía a cuatro ducados, que es la limosna que mandan dar por uno franciscano –el más frecuentemente solicitado– don Gaspar

(18) A.H.P.Bu. P.N. 6161. 370-373v°. Antonio Bajo de Zamora. Burgos, 22-12-1623. Testamento otorgado por Domingo de Cortaça, zapatero, vecino de Burgos, morador en la Plaza Mayor.

(19) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, op.cit., 164.

(20) LARA RÓDENAS, Manuel José, *La muerte barroca...*, op. cit., 88.

(21) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, op. cit., 165.

Martínez de Lerma (22) y María Pérez (23), en 1620 y 1622, respectivamente. Por un hábito de las carmelitas descalzas del convento de San José, con el que se enterró doña Beatriz de Arciniega, también se pararon 44 reales (24). Esta fue la limosna habitual que se mantuvo en Burgos hasta finales del siglo XVIII. No obstante, su precio podía variar, tanto a la baja (en 1619 se pagaron 23 por un hábito y cordón de San Francisco (25) y 30 en 1621 (26)) como al alza. En 1520-1545 dos ducados alcanzaban para pagar 22 misas rezadas, mientras que en 1620-1625 cuatro ducados eran limosna suficiente para decir 44 misas rezadas, porque el precio de la misa no varió sustancialmente entre ambos periodos, manteniéndose en un real.

No obstante, enterrarse con un hábito monástico como mortaja era una elección voluntaria del testador, que actúa conforme a sus creencias y devociones particulares, o bajo el estímulo de las indulgencias y beneficios espirituales concedidos, sobre todo al hábito franciscano. La decisión no se puede atribuir únicamente a un factor económico. Hay quien gasta mucho dinero en misas y no pide expresamente un hábito para vestir su cadáver. El escaso porcentaje de la presencia del hábito como mortaja en los testamentos sitúa su uso, en líneas generales, en su justa medida. No nos convence el argumento de que su ausencia de los testamentos responda al hecho de que fuera una costumbre tan extendida que hacía innecesario pedir esta mortaja. Si bien se puede encontrar computado el gasto de un hábito -en cuentas dadas por testamentarios o en particiones de bienes- que no pidió el difunto en su testamento, el carácter excepcional de esta circunstancia no debiera invalidar los

(22) A.H.P.Bu. P.N. 6290. Fol. 583-584. Diego Esteban Méndez. Burgos, 1-09-1620. Codicilo otorgado por don Gaspar Martínez de Lerma, vecino de Burgos.

(23) A.H.P.Bu. P.N. 6103. 285vº-290. Baltasar de León. Burgos, 10-03-1622. Testamento otorgado por María Pérez, vecina de Burgos, moradora junto a la puerta de san Gil.

(24) A.H.P.Bu. P.N. 6290. 870-874vº. Diego Esteban Méndez. Burgos, 24-11-1619. Cuentas dadas por el testamentario de doña Beatriz de Arciniega, vecina de Burgos.

(25) A.H.P.Bu. P.N. 6159. 490-496. Antonio Bajo de Zamora. Burgos, 09-1620. Cuenta de lo que se ha gastado por el alma de Isabel Rodríguez.

(26) A.H.P.Bu. P.N. 6271. 1227-1228. Andrés Fernández de Nanclares. Burgos, 23-12-1621. Memorial de lo que se ha gastado en el cumplimiento del alma de don Jerónimo de Aguayo Manrique, vecino y cuatro de la ciudad de Córdoba, corregidor de Burgos.

datos obtenidos de series documentales más extensas. Además, los porcentajes de Burgos son muy superiores a los de otras ciudades castellanas, como Zamora, donde sólo el 7% de los testadores del siglo XVI solicitaron un hábito como mortaja (27).

EL CORTEJO FUNEBRE DEL ENTIERRO

El repertorio de elementos materiales y humanos que el testador utilizaba para componer la procesión fúnebre de su entierro, que habría de discurrir desde su casa hasta el templo en el que se mandaba sepultar, sólo experimentó una variación entre la primera mitad del siglo XVI y el siglo XVII: la posibilidad de que acudieran al entierro los niños de la doctrina cristiana. Esta institución fue fundada en Burgos en 1543 (28) y desde su aparición tuvo un notable éxito, ya que el 45,5 % de los testadores seglares de la segunda mitad del siglo XVI mandan que asistan a su entierro (29). En los primeros años de existencia los niños no acudieron a los entierros, pero la institución que les acogía aparece en los testamentos como destinataria de limosnas. Es a partir de 1549, aproximadamente, cuando aparecen en la escena fúnebre. La tendencia a su generalización se consolidó en el siglo XVII. En el periodo 1620-1625, de los artesanos que especifican detalles de su entierro, el 88,8% (23 de 26 casos) mandaron llamar a los niños doctrinos (CUADRO 4).

	<i>Niños de la doctrina cristiana</i>		<i>Pobres</i>	
	<i>Casos</i>	<i>%</i>	<i>Casos</i>	<i>%</i>
1520-1550	0	0	2	6,6
1620-1625	26	88,4	0	0

CUADRO 4. Porcentajes de asistencia de niños de la doctrina cristiana y pobres a los entierros de los artesanos burgaleses (calculados respecto al número de testamentos que concretan elementos de los mismos).

(27) LORENZO PINAR, Francisco José, *Actitudes religiosas ante la muerte en Zamora en el siglo XVI: un estudio de mentalidades*, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, Diputación de Zamora, 1989, 39.

(28) PÉREZ CARMONA, José, *La caridad cristiana en la protección al menor. Datos para su historia en la provincia de Burgos*, Burgos, 1957, 46.

(29) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, *op. cit.*, 130.

Los demás elementos y participantes –cruces, luminarias, clérigos, cofradías, pobres– siguieron estando ahí, algunos al alcance de casi todos, otros exclusivos de una minoría. Es llamativa la total ausencia del clero regular en los entierros de Burgos. No se mencionan expresamente en ningún testamento de los periodos estudiados. Sabemos de su participación en algunos sepelios del siglo XVI, pero fue excepcional. Los testadores concretan la procedencia de los clérigos que han de acompañar el cuerpo con sus cruces (en número determinado por ellos), señalan qué cofradías han de asistir al enterramiento e incluso cuáles le han de honrar en otros días señalados. Declaran de qué cofradías son hermanos para que les digan por su alma las misas a que están obligadas, se menciona casi siempre a los niños de la doctrina, etc. Sin embargo, en tan minuciosas preparaciones de la escenografía funeral, los frailes no aparecen citados ni una sola vez.

El cortejo fúnebre es este uno de los aspectos de la muerte donde con mayor claridad se manifiesta la crisis económica general de la ciudad de Burgos y el consiguiente descenso del poder adquisitivo de sus ciudadanos. Las dificultades obligaron a los artesanos burgaleses –como a todos los demás miembros de las clases populares– a reducir considerablemente los gastos funerarios.

Cruces y clérigos

Hubo un descenso del número de cruces presentes en los cortejos fúnebres de los artesanos. El promedio de cruces en los entierros de 1520-1550 es de 2,9, mientras que el promedio de los entierros de 1620-1625 baja a 1,7 (-41,3%). El número de iglesias de las que proceden dichas cruces, lógicamente, se reduce también. El promedio por entierro pasa de 1,9 a 1,3 (-31,5%). Esto quiere decir que en el siglo XVII acude al entierro, salvo contadas excepciones, una cruz de la parroquia del difunto, es decir, el mínimo ritual del que no se privaba ni a los pobres. En el siglo XVI, por el contrario, es costumbre llamar dos cruces de la parroquia y alguna más de otra iglesia. Este comportamiento se encuentra extendido también entre los artesanos, aunque hay excepciones. En 1532, un rollero manda en su testamento que vayan a su entierro nueve cruces, dos de su parroquia

y siete más de otras tantas iglesias (30). En 1533, un pisonero quiere que llamen a seis cruces, dos de su parroquia y cuatro de otras iglesias (31). En 1540, acuden al entierro de un odrero cinco cruces, dos de su parroquia y tres de otras iglesias (32). En cambio, son pocos los testamentos otorgados por artesanos entre 1620 y 1625 que piden más de dos cruces para el entierro, siendo como máximo tres las solicitadas, lo cual sucede en cuatro casos. Todo ello quiere decir que se redujo el número de clérigos que participaban en las procesiones fúnebres, porque las cruces –más en el caso de procedencias diversas– iban siempre acompañadas por sacerdotes, siendo habitual llamar a éstos y a las cruces en la misma manda o cláusula, formando un todo. En el periodo 1620-1625 el clero parroquial podía cobrar por acompañar un entierro con una cruz, aproximadamente, de 10 a 12 reales. Por ir al entierro de doña Beatriz de Arciniega, los clérigos de San Lesmes recibieron 12 reales y el sacristán dos; los clérigos de Nuestra Señora de Viejarrúa, que acudieron con dos cruces –junto a los derechos del sacristán– percibieron 22 reales de limosna (33). Los clérigos de San Lorenzo ganaron 12 reales por acompañar el cuerpo de don Gaspar Martínez de Lerma (34). En el caso de los artesanos el precio era similar, porque los clérigos que enterraron al tejedor Pedro Rodríguez y que le dijeron vigilia y misa recibieron 14 reales de limosna (35) y los de la iglesia de Santiago que acompañaron el cuerpo de Juana López de Villodas, viuda de un calcetero, 11 reales (36).

(30) A.H.P.Bu. P.N. 5509. 38-44. Asencio de la Torre. Burgos, 7-04-1532. Testamento otorgado por Sebastián de Orbaneja, rollero, vecino de Burgos.

(31) A.H.P.Bu. P.N. 5510. 260-263vº. Asencio de la Torre. Burgos, 3-03-1533. Testamento otorgado por Pedro de Salazar, vecino de Burgos, pisonero en “la casa y pisón de encima de San Agustín”.

(32) A.H.P.Bu. P.N. 5514. 55-57vº. Asencio de la Torre. Burgos, 24-06-1540. Testamento otorgado por Juan de Cadiñanos, odrero, vecino de Burgos.

(33) Vid. nota 24.

(34) A.H.P.Bu. P.N. 6292. 814-872. Diego Esteban Méndez. Burgos, 22-9-1621. Cuentas y partición de los bienes y hacienda que quedaron por fallecimiento de don Gaspar Martínez de Lerma, vecino de Burgos.

(35) A.H.P.Bu. P.N. 6235. 796-798. Juan de Medina. Burgos, 1620. Cuentas tomadas a la viuda y testamentaria de Pedro Rodríguez, tejedor, vecino de Burgos.

(36) A.H.P.Bu. P.N. 6239. 908-917vº. Juan de Medina. Burgos. 11-04-1625. Cuentas y partición de los bienes y hacienda que quedaron de Juana López de Villodas y de su marido Pedro Fernández, calcetero, vecinos de Burgos.

	<i>Cruces</i>	<i>Iglesias de procedencia de las cruces</i>	<i>Hachas</i>	<i>Cofradías</i>
1520-1550	2,9	1,9	4,2	1,4
1620-1625	1,7	1,3	0,0	2,4

CUADRO 3. Promedio de asistencia por entierro de elementos del cortejo fúnebre.

Como hemos dicho anteriormente, un aspecto llamativo de los entierros de la ciudad de Burgos es la casi total ausencia de frailes, o al menos la escasez de datos relativos a su participación. No aparecen citados en los testamentos y es muy raro que haya apuntes del pago de limosnas por este concepto en las cuentas y particiones de bienes que contabilizan los gastos funerarios. En el medio rural no sucede así, y es menos extraordinario que se constate su participación, aunque tengan que acudir de localidades diferentes a la del fallecido (37). A diferencia de lo que ocurre en la ciudad, casi no hay cuenta de gastos en la que no se anoten cantidades destinadas a pagar comidas y colaciones a frailes y otros asistentes.

Tal vez sea cierto que la asistencia de frailes era habitual en los entierros de quienes se mandaban enterrar en su convento y que, por tanto, no era necesario hacer mención de ello en el testamento, como indicó Lorenzo Pinar para la Zamora del siglo XVI (38), pero no termina de encajar con otras actitudes. Un ejemplo que contrasta vivamente es la reiterada petición de que asista la cruz y el clero de la parroquia del testador, a pesar de que éste conocía su segura y obligada presencia, encabezando además la comitiva. Da la sensación de que las órdenes religiosas podían asistir espiritualmente a los agonizantes en su casa (sí que se pueden ver unos pocos testadores que piden su compañía para morir bien) y que después se limitaban a recibir los cortejos fúnebres de quienes decidían sepultarse en las iglesias conventuales, mientras que el espacio público y urbano estaba monopolizado por el clero parroquial.

(37) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, op. cit., 123-124.

(38) LORENZO PINAR, F. J., *Actitudes religiosas...*, op. cit., 52.

Cofradías

Algo distinto de lo sucedido con las cruces de los entierros acaeció con la participación de las cofradías, ya que estas estuvieron cada vez más presentes en los entierros. Es una tendencia que se encuentra en el siglo XVI y que se acentúa en el XVII. El promedio de hermandades que asisten a los entierros de los artesanos de 1520-1550 es 1,4, mientras que en el caso de los artesanos de 1620-1625 sube a 2,4, es decir, el incremento es de 71,2% respecto al periodo precedente. En la primera muestra, veinte de treinta artesanos llaman a una sola cofradía (66,6% de los casos que se detienen en componer su cortejo fúnebre) y sólo uno llega al máximo de cuatro; en la segunda muestra, en cambio, diez testadores -de veintiséis que se detienen en organizar su entierro- mandan que acuda una sola cofradía (38,4%). El máximo lo marca un zapatero que llama a su entierro a once cofradías (39), cantidad verdaderamente excepcional entre los de su posición social e incluso entre las claramente superiores a ella.

El incremento de la participación de las cofradías en los entierros se explica por, al menos, tres factores. Uno de ellos procede del ámbito de las mentalidades y los comportamientos religiosos de la sociedad burgalesa, la cual responde al estímulo de la religiosidad contrarreformista que había arraigado profundamente. Las hermandades, que habían nacido como asociaciones gremiales, consolidaron su vertiente religiosa y devocional y orientaron su actividad de forma muy destacada a la satisfacción de las necesidades espirituales y materiales de sus cofrades ante la muerte, y así adquirieron un carácter de servicio solidario de pompas fúnebres. Algunas de ellas completaban su labor asistencial con la actividad hospitalaria y todas actuaron en la promoción del culto divino, respondiendo a la concepción contrarreformista de la cofradía. Su número se incrementó y el acofradamiento se universalizó, hechos que en Burgos se constatan ya en la segunda mitad del siglo XVI (40).

El segundo factor es de naturaleza económica pues, si bien el ingreso en una cofradía implicaba el pago de un canon pecuniario -nunca demasiado elevado-, era obligación de los hermanos acudir a los

(39) *Vid.* nota 7.

(40) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto, *Burgos y los burgaleses...*, *op. cit.* 361.

entierros de los cofrades difuntos y, además, hacerlo con velas y cirios encendidos, lo que permitía reducir o incluso eliminar el gasto en cera que mandaban los testadores. Por otra parte, las reglas recogen la celebración de una o varias misas por el ánima del fallecido. Los hermanos pagaban por estos servicios derechos moderados, pudiendo prestarse de caridad, gratuitamente, a quienes careciesen de recursos para abonarlos (41), situación que no corresponde, por lo común, a los artesanos que nos ocupan. Así, la viuda de un tejedor de Villímar pagó 1.016 maravedíes -algo menos de treinta reales- a los cofrades de la Vera Cruz y de Nuestra Señora de la iglesia de San Bartolomé de dicho barrio y a los hermanos de Nuestra Señora de la Rebolleda (42).

Finalmente, la cofradía servía para la socialización institucionalizada de los individuos, en el contexto cultural y social impregnado de sentido religioso que caracteriza al Antiguo Régimen. La vida interna de la hermandad incluía la celebración de un día festivo en el que se celebraba una comida o *seje*, en la que participaban todos los cofrades.

Todo ello hacía atractiva para la población la pertenencia a una o varias hermandades, que se convirtieron en instituciones muy populares y, salvo excepciones, poco elitistas y abiertas: un zapatero era mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, sita en el monasterio de la Merced (43) y un sastre lo había sido de la importante cofradía de la Nuestra Señora de la Concepción del monasterio de San Francisco (44). Por tanto, en el gobierno de estas instituciones no existía una rígida selección que respondiera a la posición social y el nivel cultural de los individuos, sino más bien respondía a la buena fama y recta conducta del elegido, respetuoso siempre con las exigencias de la ortodoxia católica y las convenciones sociales.

(41) María Ruiz Fernández de Velasco, vecina de Burgos, manda que acompañen su entierro las cofradías de Nombre de Jesús y de las Ánimas del Purgatorio, de la parroquia de san Pedro, donde era cofrade, y añade que "atento soy pobre me entierre por *su* cuenta". A.H.P.Bu. P.N. 6264. 1249-1250. Antonio de Cea. Burgos, 4-febrero-1621.

(42) *Vid.* nota 35.

(43) A.H.P.Bu. P.N. 6160. 480-483vº. Antonio Bajo de Zamora. Burgos, 29-12-1622. Testamento otorgado por Juan de Aranguiz, zapatero, vecino de Burgos.

(44) A.H.P.Bu. P.N. 6102. 1309-1313vº. Baltasar de León. Burgos, 2-11-1621. Testamento otorgado por Juan González de Lences, sastre, vecino de Burgos, morador a la Rueda de San Gil.

La presencia de cofradías podía ser solicitada por personas que no fueran hermanos de ellas, si en su testamento ordenaban que se pagase la entrada *post mortem* o si se “encomendaban” a ella. Un pellejero manda que le entierre “la cofradía y hermandad de Nuestra Señora de la Misericordia *aunque no soy hermano* y se paguen los derechos acostumbrados” (45). El abridor de cuellos Pedro García pide que a su entierro asista “la cera y hermandad de los benditos mártires san Cosme y san Damián *por encomendado*” (46).

Las cofradías adquieren cada vez mayor protagonismo en la misa cantada de réquiem que en Burgos se decía por todos los difuntos. Los testadores expresan que los cofrades asistan como parte de los servicios que prestan a los difuntos, haciéndoles compartir protagonismo con los clérigos que han de decir la misa. Así, un latonero pide que la cofradía de Nuestra Señora de las Mercedes le entierre “con *su* misa cantada (...) y *su* ofrenda como acostumbra a hacer por los demás cofrades de la dicha cofradía” (47).

La importancia que ganan las cofradías se manifiesta, asimismo, en que las misas que celebran, aunque no hayan asistido al entierro. El mismo latonero citado manda “que en las demás cofradías donde soy hermano como es la hermandad de la Santísima Vera Cruz y de señor San Roque y de señor San Ginés y la hermandad de Santiago todas ellas me hagan decir las misas cantadas con su ofrenda como es costumbre”. Por su parte, un sastre manda que las cofradías de la Vera Cruz, de Nuestra Señora del Socorro y de San Miguel del Hospital de los Ciegos, donde es hermano, le hagan decir “todas las misas que es costumbre y se suele y acostumbra decir por los demás cofrades”, dejando lo demás a voluntad de sus cabezaleros” (48).

(45) A.H.P.Bu. P.N. 6378. 60vº-62. Bartolomé de Mata. Burgos, 4-08-1623. Testamento otorgado por Juan Hidalgo, pellejero, vecino de Burgos.

(46) A.H.P.Bu. P.N. 6293. 184-186vº. Diego Esteban Méndez. Burgos, 17-02-1623. Testamento otorgado por Pedro García, abridor de cuellos, natural de Villaldemiro, vecino de Burgos.

(47) A.H.P.Bu. P.N. 6014. 18-20. Baltasar de León. Burgos, 1-01-1624. Testamento otorgado por Juan de Porres, latonero, vecino de Burgos.

(48) A.H.P.Bu. P.N. 6102. 1309-1313vº. Baltasar de León. Burgos, 2-11-1621. Testamento otorgado por Juan González, sastre, vecino de Burgos, morador a la Rueda de San Gil.

A pesar de todo lo dicho, al comportamiento de los artesanos (extensible al conjunto de la sociedad de la que forman parte) respecto a las cofradías, proclive a una mayor presencia de éstas, no quiere decir que exista un automatismo en el funcionamiento de estas instituciones en cuanto a la participación en los entierros. Por el contrario, el testador decide qué hermandades deben asistir y cuáles no, y de entre aquéllas, la que ha de alzar o levantar su cuerpo, una vez que haya sido bajado a la calle desde el cuarto donde se le ha velado. La finalidad de que el testador establezca la preeminencia de una cofradía sobre las demás es clara: evitar que surjan conflictos entre ellas. La decisión de un artesano de limitar el número de cofradías, llamando a menor número de las que es hermano, objetivamente produce un doble efecto: por un lado, reduce la cuantía de los derechos que ha de pagar y, por otro, simplifica la pompa de su comitiva fúnebre y misa de entierro. Obviamente, en el primer caso, pesaría más el factor económico, mientras que en el segundo entraríamos en el ámbito de las mentalidades y los comportamientos sociales, en el sentido de que el artesano organiza su entierro no sólo dentro de los límites que le impone su nivel de renta, sino conforme a su posición social, porque hay quienes podrían haber pagado la participación de un mayor número de cofradías de las que eran hermanos y, voluntariamente, no lo hicieron.

Pobres

La participación de cierto número de pobres en los cortejos fúnebres fue siempre algo minoritario y, en Burgos, más símbolo de poder y distinción social que muestra de humildad y munificencia, porque aun siendo este su significado y justificación religiosa, mostrar humildad ante la sociedad de los vivos y ante Dios sólo posee valor y sentido si, de condición, se es humilde; por otro lado, sólo es munificentísimo quien posee hacienda para ello, lo que le permite anotar, en el haber de los méritos que presentará en el Juicio, el de la caridad con los pobres. El lenguaje ritual de este comportamiento, por tanto, era interpretado por la sociedad como una prueba –al

menos aparente- de que el difunto necesita mostrarse humilde, por no haberlo sido, y que practica la caridad con los demás porque no la necesitó en vida.

La asistencia de pobres implicaba el pago a cada uno de una limosna y, lo que era más gravoso, vestirles adecuadamente para la ocasión, bien alquilando un vestido de luto o bien mandándoselo hacer. Por ejemplo, en 1621 doña María Gutiérrez manda en su testamento que lleven su cuerpo seis pobres “con las vestiduras que se suelen y acostumbran llevar otros” (49), lo mismo que Catalina Franco, pero en este caso –debido a un menor nivel de renta, ya que es mujer de un sastre– “alquilando para ello sus ropas que ellos mismos suelen traer” (50). Cada uno de los seis pobres que llevaron el cuerpo de doña Beatriz de Arciniega recibió de limosna 3 reales y medio, y cada uno de los doce que llevaron hachas de cera, un real y un cuarto, sumando en total 36 reales. A los pobres que llevaron el cuerpo de don Gaspar Martínez de Lerma se les pagó 1.734 maravedís, es decir, 51 reales. Son comportamientos que se mantienen sin cambios a lo largo del tiempo y que se puede constatar a fines del siglo XVIII. En 1789, por ejemplo, se confeccionaron doce capas para otros tantos pobres que asistieron al entierro de don Rafael Antonio Gil Delgado, se gastaron siete varas de bayeta negra “para debajo del cuerpo” de los mismos y, además, se les dio a cada uno veinte reales para zapatos (51).

En los entierros de los artesanos fallecidos entre 1620 y 1625 los pobres están ausentes, pero entre los de 1520-1550 hay dos casos (6%) que piden la participación de seis pobres con la misión de llevar un hacha de cera. Se trata de un zapatero, que pide que los pobres rueguen a Dios por él, dándoles de limosna un par de zapatos a cada uno (52), y el de un carnicero, que se muestra menos generoso

(49) A.H.P.Bu. P.N. 6075. 816-822. Andrés de Mendoza. Burgos, 22-08-1621. Testamento otorgado por doña María Gutiérrez, vecina de Burgos.

(50) A.H.P.Bu. P.N. 6102. 1040-1046vº. Baltasar de León. Burgos, 14-09-1621. Testamento otorgado por Catalina Franco, mujer de Alonso de la Cuesta, sastre, vecino de Burgos.

(51) A.H.P.Bu. P.N. 7224. 452-454. Burgos, 5-4-1789. Cuenta de lo gastado en el funeral de D. Rafael Gil Delgado.

(52) A.H.P.Bu. P.N. 5511. 436-439vº. Asencio de la Torre. Burgos, 27-03-1536. Testamento otorgado por Lucas, zapatero, vecino de Burgos.

pues manda dar de limosna a cada pobre la corta cantidad de cuatro maravedíes (53), hecho que pone de manifiesto la voluntad de aparentar más de lo que se es en realidad. Ambos casos, aunque son verdaderamente minoritarios, son indicativos de la aspiración –consciente o no– de algunos artesanos de equipararse en el ritual funerario a miembros más pudientes y poderosos de la sociedad burgalesa, entre los que las muestras de pompa mundana eran más frecuentes como escaparate público de su condición, y son reflejo de la solidez de la posición del artesanado en el medio social urbano, que les proporciona un sentimiento de seguridad material y mental, quebrantando una ley social –aplicable ante todo a los elementos constitutivos del cortejo fúnebre– que atribuye a las personas una determinada “calidad”, a la cual se debe ajustar el ritual funerario. No debe extrañarnos este comportamiento en una sociedad en la estaban vigentes leyes suntuarias. La Iglesia contrarreformista tenía una posición similar respecto al asunto. Las constituciones sinodales del arzobispo de Burgos Francisco Pacheco asumieron sin reparo alguno que los gastos funerales, en el caso de fallecimientos abintestatos, habían de ser “lo que por una persona de *su estado*, conforme a la tierra se suele gastar, con que no exceda el quinto de sus bienes” (54). Esta realidad explica, en parte al menos, la aparente contradicción entre las peticiones testamentarias de moderación de la pompa funeral y los elementos rituales que luego acompañaban el cadáver, contradicción que no lo es si tenemos en cuenta la *calidad* superior de los finados que suelen hacer peticiones de ese tenor, de modo que pompa u honra mundana –ostentación en definitiva– es aquello que sobrepasa los límites rituales que convencionalmente son aceptados como propios de la categoría social del fallecido. Al hablar de las cofradías que piden los artesanos de 1620-1625, ya hemos explicado cómo existe, en algunos casos, una limitación voluntaria del número que participa en el entierro y honra del difunto.

(53) A.H.P.Bu. P.N. 5536. 454vº-455. Pedro de Espinosa. Burgos, 29-08-1549. Testamento otorgado por Rodrigo de Bibar, carnicero, vecino de Burgos.

(54) *Constituciones Sinodales del Arzobispado de Burgos*, Burgos, 1577, Libro III. Cap. VI.

Cera

En último lugar, en relación con los elementos participantes en los cortejos fúnebres, trataremos la polémica cuestión de la cera; polémica porque tanto la autoridad eclesiástica como la civil se ocuparon de regular y limitar su uso. La luminaria por excelencia de los entierros burgaleses eran las llamadas “hachas” de cera. Un número excesivo de ellas era considerado pompa mundana, mera ostentación criticada por los tratadistas de la época, ya que en nada beneficiaba al alma del difunto. En el Burgos del siglo XVI estaba aceptado comúnmente que, mientras se oficiaba la misa cantada de réquiem, lo adecuado a la piedad cristiana era que ardieran solo cuatro hachas, dos acompañando a la cruz y otras dos en la mesa del altar (55), pero eso no quiere decir que no se compraran más para la procesión fúnebre. En la *Pragmática nueva de los lutos* de 1565, Felipe II limitó a doce el número de hachas o cirios que los testadores podían mandar a título particular, norma que en Burgos no tuvo apenas consecuencias porque no se solía sobrepasar esa cantidad. Tampoco era unánime la opinión respecto de si las hachas debían rodear el cadáver en su camino hacia la iglesia o si su misión era flanquear las cruces, lugar este último más “honesto y decente”, en opinión del canónigo César de Blanquis (56). Subyace en esta polémica la tensión existente todavía en la época de los Austrias entre el proceso de clericalización o control eclesiástico de la muerte -cuyo avance, ya notorio en la baja Edad Media, se acentúa con la Contrarreforma- y el protagonismo que el *ars bene moriendi* bajomedieval otorgaba al agonista (57), y que bien pudo prolongarse en la exposición pública del cadáver durante el cortejo fúnebre.

El promedio de hachas por entierro que mandan los artesanos de 1520-1550 es 4,2 y sólo tres de ellos no se preocupan de concretan su

(55) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, *op.cit.*, 180-181.

(56) A.H.P.Bu. P.N. 5729. Fol. 442-449. Gregorio de la Puente. Burgos, 13-05-1564. Testamento otorgado por César de Blanquis, canónigo de la catedral de Burgos.

(57) MARTÍNEZ GIL, Fernando, “El modelo medieval a la Contrarreforma: La clericalización de la muerte”, en AURELL, Jaume y PAVÓN, Julia (Editores), *Ante la muerte. Actitudes, espacios y formas en la España medieval*, EUNSA, Pamplona, 2002, 215-255.

número (9%). Por el contrario, en 1620-1625, ninguno de los artesanos detalla la cera que ha de acompañar sus entierros y ni siquiera dejan esta decisión en manos de sus cabezaleros o testamentarios, como sucede en otros testamentos coetáneos. ¿Quiere esto decir que en sus entierros no hubo luminarias? No, desde luego, porque las cofradías acudían con su propia cera, y es esta con la que, probablemente, los artesanos burgaleses se conforman, no aspirando por lo común a otra cosa. Catalina Franco, mujer de un sastre, expresa esta idea con claridad en su testamento cuando deja a voluntad de sus cabezaleros comprar “la cera necesaria que les pareciere” pero “procurando sea lo menos que ser pueda respecto que todas las hermandades han de llevar en mi entierro la cera necesaria” (58). Es posible también, no obstante, que los familiares o testamentarios compraran las hachas que considerasen oportunas, pero no tenemos noticias de que así fuera en el caso de los artesanos.

El factor económico debió influir en la disminución del número de testadores que especifican la cantidad de hachas, a juzgar por la evolución de las cifras globales de testamentos del siglo XVI: 46,1% en 1520-1545, 56,3% en 1560-1565, 38,1% en 1580-1585, 14,9% en 1595-1599 (59). En los testamentos de 1620-1624, una minoría de testadores se preocupó de determinar el número de hachas de sus entierros, en concreto cinco de 116 que especifican detalles de los mismos, es decir, un exiguo 4,3%. No es que decayera la costumbre de llevar hachas y cirios, sino que su uso se restringió a grupos cada vez más minoritarios, convirtiéndose en motivo de distinción de los entierros de los más poderosos, alcanzando su máxima expresión en las ceremonias fúnebres de obispos o personajes reales. Además, su uso iba asociado con frecuencia a la presencia de pobres, lo cual incrementaba tanto el gasto como el aparato fúnebre. En la citada muestra del siglo XVII, son miembros destacados de la sociedad burgalesa los que se ocupan con más detalle de la cera de sus entierros. Tanto don Gaspar Martínez de Lerma (60) como doña

(58) *Vid.* nota 50.

(59) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, *op. cit.* 180.

(60) A.H.P.Bu. P.N. 6290. Fol. 574-582. Diego Esteban Méndez. Burgos, 2-08-1619. Testamento otorgado por don Gaspar Martínez de Lerma. *Vid.* nota 22.

Úrsula de Porres y Albear (61) mandan que vayan doce hachas, llevadas por doce pobres; doña Francisca de San Vitores de la Portilla (62), ocho hachas y ocho pobres; doña Beatriz Bonifaz (63), seis hachas y seis pobres. También hay un clérigo (64) y una mujer, viuda de un barbero (65), que piden seis hachas, pero sin la presencia de pobres. La cera del entierro de don Gaspar Martínez de Lerma costó la apreciable cantidad de 10.540 maravedíes (310 reales) (66). En cambio, el valor de la cera que se gastó en el entierro de un tejedor fue inferior a 10 reales (67). Cantidades no muy alejadas de esta encontramos en otros casos. Así, el librero Juan Rodríguez pagó, como cabezalero de Juana López de Villodas, treinta reales por la cera que se gastó en el entierro y el novenario, cantidad menor si la comparamos con los 56 reales que pagó a los clérigos de San Lesmes por su asistencia a las mismas ceremonias y misas (68).

(61) A.H.P.Bu. P.N. 6190. 432v-434v. Tomás Alonso Carrasco. Burgos, 31-12-1623. Testamento otorgado por doña Úrsula de Porres y Albear, mujer de don Alonso de Salazar Frías, procurador mayor de Burgos.

(62) A.H.P.Bu. P.N. 6218. 1153-1158v. Andrés Fernández de Nanclares. Burgos, 23-07-1623. Testamento otorgado por doña Francisca de San Vitores de la Portilla, viuda de don Martín Alonso de Salinas, alcalde mayor de Burgos, vecino de Burgos.

(63) A.H.P.Bu. P.N. 6075. 262-269v. Andrés de Mendoza. Burgos, 27-02-1621. Testamento otorgado por doña Beatriz Bonifaz, viuda del contador Francisco de Cuéllar y Aguilar.

(64) A.H.P.Bu. P.N. 6292. 22-26. Diego Esteban Méndez. Burgos, 3-06-1622. Testamento otorgado por Miguel Martínez, cura en la iglesia parroquial de San Lorenzo de Burgos, capellán de la capilla de la Natividad de la catedral de Burgos y beneficiado en las iglesias unidas de Monasterio de Rodilla.

(65) A.H.P.Bu. P.N. 6290. Fol.261-263v. Diego Esteban Méndez. Burgos, 5-05-1620. Testamento otorgado por Mariana de Tamayo, viuda de Francisco Valdivielso, barbero, vecino de Burgos.

(66) *Vid.* nota 34.

(67) *Vid.* nota 35.

(68) *Vid.* nota 36.